



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

Santa Ana Magdalena, Marzo Cuatro (04) de Dos Mil Veinticuatro (2024).-

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : MARÍA DEL ROSARIO CHARRIS ARMENTA
RADICACION : 47-707-40-89-001-2016-00048-00

En atención al informe secretarial, acéptese la renuncia al poder que hace el Doctor SAUL OLIVEROS ULLOQUE, como apoderado judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Notifíquese en la forma prevista en el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA

Por Estado No. 007 de fecha 05/03/2024 se notificó el
auto anterior.

GINA PAOLA RAMIREZ GARCIA
Secretaria